

**JUNTA ELECTORAL NACIONAL
PARTIDO JUSTICIALISTA**

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Buenos Aires, 16 de marzo de 2020.

VISTO:

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Nacional Federal del Partido Justicialista que se encuentra en ejecución el que indica que el día 16 de marzo deben publicarse los padrones de afiliados a utilizar en la elección del 3 de mayo del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que en poder de esta Junta se encuentran los archivos para ser puestos en conocimiento del cuerpo de afiliados y que fueron remitidos por las veinticuatro jurisdicciones de nuestro país.

Que los decretos del Poder Ejecutivo Nacional atento a la grave situación sanitaria nacional instan a que todas las instituciones eviten la concentración de personas facilitando la sustitución de las notificaciones personales por las electrónicas;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Publicar los padrones de afiliados desde el día de la fecha en la página www.pj.org.ar a efectos que el cuerpo de afiliados pueda tomar conocimiento de los mismos.

Artículo 2°: Suspender el funcionamiento de la Mesa de entradas de la Junta desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo del corriente.

Artículo 3°: Habilitar en la página web www.pj.org.ar la dirección "[consultas - internas-pj@pj.org.ar](mailto:consultas-internas-pj@pj.org.ar)" para que los compañeros afiliados puedan hacer las consultas que consideren relativas al proceso electoral interno ante la Junta Electoral.

Artículo 4°: Publíquese en el sitio web del partido consignándose fecha y hora de su publicación.